

Ley Nº 17.273

TUNEZ - URUGUAY

ACUERDO SANITARIO VETERINARIO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Sanitario Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Tunecina, suscrito el 22 de mayo de 1999, en Túnez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Hugo Rodriguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de octubre de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. GONZALO GONZALEZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.